



**D E C R E T O      N°      26328**

---

Concepción del Uruguay, 17 de abril de 2020.-

**Visto:**

El Expediente N° 1.054.085 de fecha 14 de junio de 2019, y los Decretos N° 25.871 y N° 25.920 de fechas 19 de junio y 23 de julio de 2019 respectivamente, y;

**Considerando:**

Que, por el Expediente citado se inician las tramitaciones administrativas pertinentes tendientes al llamado a Licitación Pública N° 39/2019 para la "Adquisición de 250 toneladas de Sulfato de Aluminio", lo cual se dispone por el dictado del Decreto N° 25.871.

Que, dicho llamado se adjudica en fecha 23 de julio de 2019 por Decreto N° 25.920 del Departamento Ejecutivo Municipal a la firma "Induquímica Argentina SA", por la suma total de pesos trece millones con 00/100 (\$13.000.000,00).

Que, a fojas 197, obra Nota N° C-471, Libro 70, de fecha 04 de marzo de 2020, mediante la cual el Coordinador de Servicios Sanitarios Ing. Fernando Lescano, solicita al Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete Sr. Yari Seyler autorizar la ampliación por un monto del 10% de la Licitación Pública N° 39/2019 -a los fines mas arriba mencionados- fundamentando dicho pedido al hecho que quedan en depósito sulfato para potabilizar hasta finalizada la semana próxima y resta entregar un saldo de 5.260 kg de la licitación vigente que alcanzaría aproximadamente hasta el 20 de marzo - fecha en que se abriría la nueva licitación- por lo cual es necesario contar con al menos 25 tn de sulfato para salvar los tiempos que se requieren entre la apertura de la licitación y la emisión de la orden de compra respectiva.

Que, según expresa el Ing. Lescano, con 25 toneladas se puede potabilizar durante 3 semanas, tiempo estimado a partir de una dosis de 35 mg/l, que es la dosis empleada en las últimas semanas. Se aclara que ya se inició en fecha 10 de enero un nuevo llamado a licitación.

Que, el Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete Sr. Yari Seyler pasa lo actuado al Sr. Coordinador de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart, quien autoriza é imputa el gasto que demande el cumplimiento de la presente.

Que, obra a fojas 202 dictamen del Dr. Facundo Mayoraz,



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

quien desde el Departamento Jurídico y una vez analizada la solicitud de ampliación por un monto del 10% y considerando el particular momento por el que atraviesa la sociedad y la necesidad de contar con el servicio de agua potable para los vecinos -el cual no puede ser pospuesto bajo ningún concepto- y el municipio debe proveer, máxime en el contexto de Estado de Emergencia Sanitaria Nacional, que permite al estado contratar en forma directa y contando con el consentimiento de la Secretaría de Hacienda es de su opinión que se debería proceder a efectuar la ampliación solicitada. Con dicho dictamen coincide en un todo el Director de Legislación y Asuntos Jurídicos.

Que en consecuencia, el Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Sebastián Arrechea, remite las actuaciones a los fines interesados.

**Por Ello:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY**

**D E C R E T A:**

**Art. 1º:** Ampliase el presupuesto del Contrato correspondiente a la Licitación Pública N° 39/2019 para la "Adquisición de 250 toneladas de Sulfato de Aluminio" -dispuesta por Decreto N° 25.871- que se adjudicara por Decreto N° 25.920 a la firma "Induquímica Argentina SA", en la suma total de pesos un millón doscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta con 00/100 (\$1.285.440,00), en virtud de lo expresado en los considerandos del presente.

**Art. 2º:** Impútese el gasto que demande lo antes dispuesto a la Cuenta N° 21103050424.

**Art. 3º:** Refrenda el presente el Señor Coordinador de Servicios Sanitarios.

**Art. 4º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA

Presidente Municipal

Fernando Abel Lescano

Coordinador de Servicios Sanitarios